



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.



**CERTIFICADO
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

Expediente:	A/SUM-026957/2023
Denominación:	Suministro e instalación de luminarias tipo LED para la adecuación del sistema de iluminación y mejora de la eficiencia energética en Centros de Salud, Consultorios Locales y otros edificios dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria

Tipo de procedimiento:	Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas
-------------------------------	---

Doña Ana Mª Encinas Monge, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 14/12/2023, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios aplicación de fórmulas convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	LICITADOR
B99273369	ANEUM LED SL
B84114719	ARNAOSAINZ, SL
A79007217	CONSTRUCCIONES JJCB, S.A.
B02272490	EIFFAGE ENERGIA, S.L.
A46066791	ETRALUX, S.A.
B45814266	IENERPRO 2014 SL
A96367248	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S
A28168698	NIT LUX, S.A.
A73089120	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTAL/ELECTRISUR

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar las siguientes empresas:

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B99273369	ANEUM LED SL	Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: Certificación OFICIAL habilitación empresa instaladora en baja tensión.
B84114719	ARNAOSAINZ, SL	Acreditación de la solvencia técnica o profesional: <u>Artículo 89.1.a)</u> Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas

		<p>particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.</p> <p><u>Criterios de selección:</u> La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, DESGLOSADA POR EJERCICIOS Y TOTALIZADA de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato:</p> <p>En caso de empresas que oferten a más de un lote, el valor mínimo exigido será la suma del valor mínimo de los lotes a los que oferte.</p> <table border="1" data-bbox="608 958 1385 1176"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>Importe a acreditar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1</td> <td>346.675,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2</td> <td>346.675,00</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00
LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar									
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00									
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00									
A79007217	CONSTRUCCIONES JJCB, S.A.	<p>Acreditación de la solvencia técnica o profesional:</p> <p><u>Artículo 89.1.a)</u> Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;</p> <p>Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.</p> <p><u>Criterios de selección:</u> La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, DESGLOSADA POR EJERCICIOS Y TOTALIZADA de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato:</p>									

		<p>En caso de empresas que oferten a más de un lote, el valor mínimo exigido será la suma del valor mínimo de los lotes a los que oferte.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>Importe a acreditar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1</td> <td>346.675,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2</td> <td>346.675,00</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00
LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar									
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00									
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00									
B02272490	EIFFAGE ENERGIA, S.L.	<p>Acreditación de la solvencia técnica o profesional:</p> <p><u>Artículo 89.1.a)</u> Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;</p> <p>Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.</p> <p><u>Criterios de selección:</u> La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, DESGLOSADA POR EJERCICIOS Y TOTALIZADA de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato:</p> <p>En caso de empresas que oferten a más de un lote, el valor mínimo exigido será la suma del valor mínimo de los lotes a los que oferte.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>Importe a acreditar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1</td> <td>346.675,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2</td> <td>346.675,00</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00
LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar									
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00									
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00									

B45814266	IENERPRO 2014 SL	<p>Acreditación de la solvencia técnica o profesional:</p> <p><u>Artículo 89.1.a)</u> Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;</p> <p>Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.</p> <p><u>Criterios de selección:</u> La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, DESGLOSADA POR EJERCICIOS Y TOTALIZADA de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato:</p> <p>En caso de empresas que oferten a más de un lote, el valor mínimo exigido será la suma del valor mínimo de los lotes a los que oferte.</p> <table border="1" data-bbox="609 1240 1385 1496"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>Importe a acreditar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1</td> <td>346.675,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2</td> <td>346.675,00</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00
LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar									
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00									
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00									
A96367248	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S	<p>Acreditación de la solvencia técnica o profesional:</p> <p><u>Artículo 89.1.a)</u> Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;</p> <p>Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los</p>									

		<p>respectivos códigos de la CPV.</p> <p><u>Criterios de selección:</u> La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, DESGLOSADA POR EJERCICIOS Y TOTALIZADA de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato:</p> <p>En caso de empresas que oferten a más de un lote, el valor mínimo exigido será la suma del valor mínimo de los lotes a los que oferte.</p> <table border="1" data-bbox="609 748 1385 1003"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>Importe a acreditar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1</td> <td>346.675,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2</td> <td>346.675,00</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00
LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar									
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00									
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00									
A28168698	NIT LUX, S.A	<p>Acreditación de la solvencia técnica o profesional:</p> <p><u>Artículo 89.1.a)</u> Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;</p> <p>Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.</p> <p><u>Criterios de selección:</u> La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, DESGLOSADA POR EJERCICIOS Y TOTALIZADA de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato:</p> <p>En caso de empresas que oferten a más de un lote, el valor mínimo exigido será la suma del valor mínimo de los lotes a los que oferte.</p>									

LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87.1.a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en este pliego.

Importe a acreditar deberá ser al menos una vez y medio el valor estimado del contrato:

En caso de empresas que oferten a más de un lote, el valor mínimo exigido será la suma del valor mínimo de los lotes a los que oferte.

LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	742.875,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	742.875,00

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 89.1.a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Criterios de selección:
La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, **DESGLOSADA POR EJERCICIOS Y TOTALIZADA** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe

		<p>anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato:</p> <p>En caso de empresas que oferten a más de un lote, el valor mínimo exigido será la suma del valor mínimo de los lotes a los que oferte.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>Importe a acreditar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1</td> <td>346.675,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2</td> <td>346.675,00</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00
LOTE	DENOMINACIÓN	Importe a acreditar									
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 1	346.675,00									
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED – LOTE 2	346.675,00									

Se informa a aquellos licitadores que tienen que subsanar la **SOLVENCIA TECNICA** mediante relación de los principales **SUMINISTROS** que la misma debe de contener de forma detallada la **descripción del suministro realizado y/o el código CPV** bajo el que se ha realizado el suministro, todo ello con el fin de poder identificar y comprobar por los miembros de la Mesa **que los suministros realizados por el licitador han sido de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato.**

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **14:00 horas del día 19/12/2023** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación solicitada se presentará **EN FICHEROS SEPARADOS** por medios electrónicos, accediendo a los servicios de la sede electrónica de la web de la Comunidad de Madrid (si tienen dudas sobre la presentación pueden consultar la **Guía de Tramitación** en la misma página de la Comunidad).

Deberán especificar en el **ASUNTO** el número de expediente y el objeto del contrato, así como el **DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.**

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: ENCINAS MONGE ANA MARIA
Fecha: 2023.12.15 10:33